

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

(curso 2024/25)

Plan de Estudios -
Titulación

068D - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA (2019-20)

Asignatura	PRÁCTICUM	Créditos ECTS	6
Código	609514	Idioma	Español
Carácter	Obligatoria	Curso	1º

EQUIPO DOCENTE

El equipo docente de la asignatura está publicado en la página web y en el campus virtual del estudiante

1.- PRESENTACIÓN

En el Máster Universitario en Psicopedagogía, las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 6 créditos. Se trata de que el estudiante conozca un escenario laboral de su vida profesional si se dedica al ámbito de la Psicopedagogía. Estas prácticas externas están sujetas a una doble supervisión: en cada centro externo de prácticas, un tutor profesional desarrollará la coordinación, supervisión y evaluación de estas; y, por otra parte, un tutor académico de la Universidad, coordinado con el tutor profesional del Centro, se encargará de calificar y entregar las calificaciones a la Coordinadora del Máster, que cumplimentará y firmará las actas. Las prácticas se realizarán en escuelas, colegios, institutos, y universidades que imparten enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, y preferentemente en centros del ámbito específico de Psicopedagogía. También se realizarán en gabinetes, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, en centros y equipos de atención temprana y otros centros e instituciones que presten atención psicopedagógica. Igualmente se podrán realizar en organizaciones del ámbito socio-cultural o en el departamento de recursos humanos dentro de una empresa. En general, estos centros estarán situados en la Comunidad de Madrid y se realizarán a través de convenios firmados con este fin.

2.-COMPETENCIAS

Básicas	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Generales	CG1 - Conocer los modelos de orientación e intervención psicopedagógica y su funcionamiento diferencial en los diversos contextos políticos, sociales y etapas del sistema educativo. CG2 - Diagnosticar y atender las diferentes necesidades educativas de las personas (en el ámbito escolar, personal, familiar o profesional) y de las organizaciones, a partir de las metodologías, técnicas e instrumentos apropiados en cada caso. CG3 - Asesorar y orientar estudiantes y familias en materia educativa y a los profesionales de la educación en el diseño, implementación y evaluación de programas y de experiencias de innovación y mejora. CG4 - Planificar, gestionar, organizar y coordinar servicios psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas con criterios de funcionalidad, eficacia y eficiencia. CG5 - Comprender e identificar los problemas teóricos y metodológicos a los que se enfrenta la investigación psicopedagógica y proponer nuevas prácticas psicopedagógicas basadas en la evidencia.
Transversales	CT.1. - Elaborar, escribir y defender informes de carácter científico y técnico. CT.2. - Trabajar en equipo en clase, en la preparación de papers o participando en grupos de investigación de la Universidad. CT.3. - Demostrar capacidad de autoaprendizaje. CT.4. - Adquirir compromiso ético. CT.5. - Comunicar resultados de forma oral y escrita (mediante exposiciones y papers presentados en clase, en seminarios, en congresos). CT.6. - Demostrar motivación por la investigación científica (mediante la participación en asociaciones científicas, la asistencia y aportaciones a congresos y seminarios, la consulta frecuente de revistas científicas...).

Específicas	CE1 - Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades de contextos especializados inclusivos. CE2 - Proponer pautas de coordinación innovadoras entre los profesionales tanto del propio centro como externos a él que inciden en el alumnado. CE3 - Aplicar la normativa que regula los diferentes ámbitos de intervención, gestionando de forma creativa los servicios psicopedagógicos. CE4 - Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y colectivos específicos dentro del ámbito psicopedagógico (escolares, sociales, laborales). CE5 - Aplicar las técnicas más avanzadas de diseño y validación de instrumentos de recogida de información y evaluación psicopedagógica. CE6 - Aplicar e interpretar instrumentos de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en situaciones complejas que requieran un diagnóstico diferencial o la participación de diferentes tipos de expertos o profesionales. CE8 - Disponer de la capacidad de toma de decisiones para determinar las medidas más adecuadas en el ámbito correspondiente del trabajo psicopedagógico. CE9 - Comprender y utilizar el lenguaje en el que se expresan las ciencias en las que se apoya la psicopedagogía. CE10 - Manejar fuentes documentales de investigación psicopedagógica como medio de obtención de evidencias para la práctica profesional.
-------------	---

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al superar la asignatura se espera que el alumnado:

El sistema de evaluación de las materias, contemplado en el plan de estudios, está centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas.

En el programa de Máster la evaluación del estudiante es continua. Así, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación en clase, realización de tareas y exposición de casos prácticos o presentaciones, y otros.
- Realización de pruebas de autoevaluación.
- Prácticas de laboratorio (en su caso).
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes teóricos y prácticos.

4.- CONTENIDOS

Los estudiantes realizarán actividades que les posibilite desarrollar habilidades profesionales y obtener conocimientos psicopedagógicos avanzados sobre:

- El contexto en el que está inscrito el Centro de Prácticas, Servicio u Organismo en el que se realizan el Prácticum y la población beneficiaria de este apoyo psicopedagógico.
- El Proyecto del ámbito psicopedagógico que se desarrolla en el centro de prácticas.
- La dinámica funcional, organizativa y metodológica del centro.
- Las actividades propuestas en la programación del Departamento de Orientación, Equipos Interdisciplinarios e Instituciones en los que realizan las prácticas.
- Las necesidades del centro para saber las prioridades y formas de actuación.
- Conocimiento sobre los recursos tecnológicos y los canales de información en la Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Los métodos y técnicas de diagnóstico e intervención psicopedagógica que se utilizan en cada situación: atención temprana, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, orientación familiar y asesoramiento del profesorado.
- El material necesario para presentar los programas de Diagnóstico, Asesoramiento y Orientación a los distintos destinatarios.

5.- METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente se inspira en el Modelo Pedagógico del CES y el enfoque DUA, cuyos objetivos son: desarrollar una educación inclusiva y de calidad, promover oportunidades para todo el alumnado y fomentar un aprendizaje significativo, experiencial y cooperativo en el que el estudiante es parte activa del proceso.

Implica una óptima planificación y distribución de la materia, que lleve al estudiante a una metacognición y a la adquisición de las competencias establecidas.

El desarrollo de esta metodología requiere responsabilidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación desde estrategias innovadoras.

Desde el ámbito de la innovación educativa se establecen diversas metodologías activas interrelacionadas, que se llevarán a cabo en la práctica. Así, se planifican actividades individuales, donde predomina la metacognición, y otras de carácter grupal, como el aprendizaje cooperativo. Esta estrategia de cooperativo combinará las actividades individuales con otras realizadas en pequeños equipos, favoreciendo de esta forma el desarrollo de las destrezas imprescindibles para trabajar en grupos heterogéneos.

Esta metodología de construcción del pensamiento ha de facilitar la comprensión de los contenidos tratados y, además, que los estudiantes adquieran técnicas que puedan transferir a otros contextos. Se planteará la aplicación de rutinas de pensamiento, organizadores gráficos, rúbricas de evaluación, clases invertidas, método del caso, etc.

Esto implica enseñar a pensar de una manera fundamentada, ordenada, eficaz y práctica, que impulse la madurez y la autonomía.

Del mismo modo, se brindarán las posibilidades que ofrece la integración eficaz de las TIC (flexibilidad, interactividad, simulación de realidades educativas...) para mejorar las experiencias de aprendizaje y alcanzar los objetivos planeados.

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), establece:

Asignaturas de 6 ECTS (1,8 ECTS presenciales y 4,2 ECTS no presenciales).

Asignaturas de 4 ECTS (1,6 ECTS presenciales y 2,4 ECTS no presenciales).

Asignaturas de 10 ECTS (3 ECTS presenciales y 7 ECTS no presenciales).

Actividades presenciales: exposición del profesor del contenido esencial de los temas, actividades prácticas de realización en el aula y tutoría para el seguimiento de la asignatura y supervisión del proyecto de investigación.

No presenciales: estudio independiente y autónomo y campus virtual.

Cada actividad formativa expresada en horas está recogida en el cronograma que el docente comparte con su grupo a través de la plataforma virtual en el inicio de las clases.

7.- EVALUACIÓN

7.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas.

La Evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de las siguientes técnicas:

- Evaluación de la Coordinación del Máster:

Seminarios: Asistencia y participación en los dos seminarios formativos realizados antes del periodo de prácticas (10% de la nota final).

- Evaluación del Tutor del centro:

Evaluación continua del desempeño del estudiante a través del formulario de evaluación (50% de la nota final).

- Una calificación negativa (inferior a 5) supone el suspenso en las prácticas y el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente.
- Será motivo de suspenso:

- faltar tres días al centro, o su equivalente en horas (15).

- recibir una valoración negativa por impuntualidad reiterada

- Evaluación del Tutor Académico del CES.
 - a) Observación: Evaluación formativa mediante una hoja de observación u otros documentos que el tutor considere utilizar para la recogida de datos durante el seguimiento de las prácticas (15% de la nota final).

- b) Memoria: calificación de la Memoria a través de la rúbrica diseñada para este fin (25% de la nota final).
- La detección de plagio, superior al 25% en la Memoria supone el suspenso automático en el Prácticum en la convocatoria correspondiente.

El estudiante que suspenda la Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria deberá repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente en el curso siguiente.

Para obtener la nota final de aprobado, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

8.- DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS

8.1.- Bibliografía Básica

Badia Garganté, A., Mauri Majos, T. y Monereo Font, C. (coords). (2009). La práctica psicopedagógica en educación formal. Editorial UOC.

Bausela, E. (2013). Formación práctica del profesorado de educación secundaria: acogida y contextualización. Sanz y Torres.

Bausela, E. (2012). Profesor experto versus profesor principiante: detección de necesidades entre el profesorado de enseñanza postobligatoria (Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idioma). En Actas del IX Jornadas Internacionales de Innovación Universitaria (pp. 767-777). Universidad Europea de Madrid.

Cabrerizo, J., Rubio, M. J., Castillo, S. y Cabrerizo, A. (2012). El Prácticum del Máster en Formación del Profesorado en ESO, Bachillerato, FP y EOI. Pearson.

Carmona Campo, A. y Fonseca Morales, A. (2015). Profesor de Secundaria. Claves para lograr la autoridad en el aula educando por competencias.

Mañu Noain, J. (2010). Docentes competentes. Por una educación de calidad. Narcea.

Marcelo, C. (Coord.) (2009). El profesorado principiante: Inserción a la docencia. Octaedro.

Mellef, K. y Ansina, A. (coords.) (2010). Creando mi profesión. Una propuesta para el desarrollo profesional del profesorado. Octaedro.

Quintanal Díaz, J. y Sánchez-Huete J.C. (2023). Métodos y diseños de investigación en contextos socioeducativos. Editorial CCS.

8.2.- Otros recursos

Legislación

Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.

Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la

Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953 (86 págs.).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. BOE, núm. 78, de 01/04/2022.

Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo. BOE, núm. 23, de 27 de enero de 2022, páginas 10755 a 10760 (6 págs.)

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE, núm. 76, de 30/03/2022.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. BOE, núm. 82, de 06/04/2022.

REVISADO Y CONFORME:

JUAN CARLOS SÁNCHEZ HUETE

Coordinador de Máster

FECHA: 30/09/2024